

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALUCILLOS

El pleno del Ayuntamiento de los Navalucillos, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Presupuestaria	Núm.	Descripción	Euros
0	913	00	Amortización prestamos largo plazo	+ 993'03
1	221	00	Alumbrado público y de centros	+ 12.496,54
2	410	00	Convenio Residencia Mayores	+ 28.814' 17
9	220	00	Gastos Oficina Ayuntamiento	+ 27.986'21
9	463	00	Cuotas FEMP, mancomunidades, asociaciones	+ 600
Total gastos				+ 70.889,95

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Presupuestaria	Núm.	Descripción	Euros
0	310	00	Intereses de Préstamos	-2.153'49
1	151	00	Incentivos al rendimiento del personal laboral	- 1.460,58
1	120	00	Retribuciones Básicas Policía local	- 193,5
1	121	00	Retribuciones Complementarias P.I	- 73,59
1	130	00	Personal laboral Fijo	- 4.193,67
1	131	00	Perso-al laboral Temporal	- 5.928,88
1	609	01	Planes Provinciales Anejos 2012	- 10.348'36
2	160	00	Seguridad Social	- 15.503'38
2	131	00	Personal Ayuday Domicilio	13.665'38
4	143	00	Otro personal	- 882'00
4	610	02	Inversión Fondo Mejoras 10%	- 852'68
9	636	00	Equipos para proceso de información	- 585'50
9	121	00	Retribuciones Complementarias Funcionarios	- 8.816'27
9	100		Retribuciones Básicas y otras miembros	-
4.327'05				
gobierno				
9	151	01	Gratificaciones Personal laboral	- 1.905,64
Total gastos				-70.889,95

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Navalucillos 25 de enero de 2013.- El Alcalde, José Ángel Pérez Yepes.